



Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

Centro Educativo Auditado: Complejo Educativo Eugenio Aguilar Trigueros

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA-MINED/DAI/GAO/NA-047/2015

Auditoría de Examen Especial

De Tipo Operativo

**Auditoria Operacional de Recursos Humanos
Al Complejo Educativo Eugenio Aguilar Trigueros,
Caserío El Olvido, Cantón Los Lagartos, Municipio de San Julian,
Departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura 10696**

Versión Pública

San Salvador, octubre de 2015

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; contribuyendo a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...



DESTINATARIOS

Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura Linares/Ministro de Educación ^(1/)^(2/)
- Presidente y Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE) ^(1/)^(2/)

Cargo	Nombre
Presidente	
Tesorero	
Secretario	
Consejal Docente	
Consejal Padre	
Consejal Madre	
Consejal Alumna	
Consejal alumno	

Con Copia:

1. Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Sandra Elizabeth Alas Guidos/Ex Directora Nacional de Gestión Departamental y actual Directora Nacional de Educación Básica ^(2/)
- José Ricardo Castellon Villegas/Director Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/)

2. Funcionario/as, Empleado/as y/o Tercero/as Relacionado/as:

- Renzo Uriel Valencia Arana/Director Nacional de Gestión Educativa ^(2/)
- Dirección de Auditoría Cuatro/Corte de Cuentas de la República ^(1/)

Equipo de Trabajo:

- Reina Isabel de Guevara/Jefa
- Claudia Lissette Sánchez de Roque/Gerente de Auditoría Operacional
- Morena Salinas de Mena/Directora de Auditoría Interna

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

^(2/) Informe de Auditoría [Art. 156 NAIG] y Responsable(s) de Control Interno [Art. 5 NTCIE]



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	4
III.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
VI.	SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	8
VII.	CONCLUSIÓN	8
VIII.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	8
IX.	AGRADECIMIENTOS	8
X.	LUGAR Y FECHA	9
XI.	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA	9

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

El presente examen especial a la “Auditoría Operacional de Recursos Humanos”, del Complejo Educativo Eugenio Aguilar Trigueros, con Código de Infraestructura No. 10696, fue realizada de acuerdo al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna del MINED; es la primera que se realiza como parte de la estrategia 2015 en el que se visita en forma sorpresiva a los CE a nivel nacional.

El Complejo Educativo Eugenio Aguilar Trejo, está ubicado en el Caserío El Olvido, Cantón Los Lagartos, del municipio de San Julián, departamento de Sonsonate, con una población estudiantil para el año 2015 de 777 alumnos, que es atendida por 21 docentes incluyendo al Director. Dicha institución posee 25 secciones, en las que se imparten clases desde parvularia hasta bachillerato, en turnos matutino y vespertino.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

General:

Determinar el cumplimiento de la Ley en las operaciones relacionadas a la puntual asistencia y permanencia del personal; así como validar la Declaración Jurada del censo 2014 y reporte de matrícula 2015, que los alimentos sean resguardados y elaborados bajo medidas sanitarias adecuadas y que la comunidad educativa no se vea afectada con cobros ilegales.

Específicos:

1. Comprobar el cumplimiento legal de la asistencia y permanencia del personal docente conforme a los horarios de clase establecidos, incluyendo además al personal administrativo;
2. Opinar sobre la Declaración Jurada del CENSO 2014 y validar el reporte de matrícula 2015;
3. Determinar si los alimentos se resguardan y se elaboran utilizando medidas higiénicas;
4. Evaluar que los fondos propios provengan de actos legales que no riñen con la gratuidad de la educación.



III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la evaluación del cumplimiento de la Ley en las operaciones relacionadas a la puntual asistencia y permanencia del personal; así como validar la Declaración Jurada del censo 2014 y reporte de matrícula 2015, que los alimentos sean resguardados y elaborados bajo medidas sanitarias adecuadas y que la comunidad educativa no se vea afectada con cobros ilegales. La auditoría cubrió operaciones al 26 de febrero de 2015, fecha en que se visitó el Centro Educativo.

Realizamos el presente examen, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas son de cumplimiento obligatorio y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

La auditoría se realizó conforme al marco de control interno adoptado por el Ministerio de Educación, conocido como Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), con enfoque COSO autorizadas por la Corte de Cuentas de la República vigentes a partir del 28 de noviembre de 2013, la Normativa de Funcionamiento Institucional Documento 5, el artículo 56 de la Ley General de Educación, artículo 31 de la Ley de la Carrera Docente y el artículo 56 de la Constitución de la República de El Salvador.

Aspectos Evaluados:

1. Control de asistencia y permanencia del personal docente.
2. Censo 2014 y Reporte de matrícula de enero y febrero de 2015.
3. Condiciones de la bodega de alimentos en el Centro Educativo.
4. Fondos propios que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- a) Revisión de libro de asistencia y determinación de inasistencias indocumentadas,
- b) Verificación de Planta docente del CE en el aula,
- c) Opinar sobre Declaración Jurada de CENSO 2014 y validar reporte de matrícula 2015,
- d) Constatar si existen fondos propios que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación.



V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

a) Control de asistencia y permanencia del personal docente.

Este Complejo Educativo cuenta con 21 docentes incluyendo al Director y es administrada la asistencia de forma manual en libros, en los que, comprobamos que el Director y los Subdirectores no firman su asistencia conforme al orden de llegada, sino que con frecuencia firman en la primera y segunda línea; los que se hizo ver en reunión del Consejo de Maestros, comprometiéndose a cumplir el lineamiento legal el día siguiente de la visita.

Adicionalmente, al verificar la permanencia de los docentes en el aula, identificamos ausencia de la docente [REDACTED], que conforme a explicación del Subdirector y la anotación en el Libro de Control de Asistencia, está incapacitada desde el 9 de febrero de 2015; sin embargo, no ha presentado documento de respaldo, porque está ingresada en el ISSS. La incapacidad fue presentada el 20/3/2015 al Centro Educativo para los trámites correspondientes.

b) Censo 2014 y Reporte de matrícula de enero y febrero de 2015.

De la verificación de los datos del Censo 2014 (829 alumnos) y el Reporte de Matrícula 2015 (777 alumnos), no se obtuvieron diferencias significativas al compararlo con el libro de Promoción y los registros de alumnos que llevan los docentes en el aula.

c) Condiciones de la bodega de alimentos en el Centro Educativo.

Los alimentos son resguardados en instalaciones cerradas y preparados en condiciones higiénicas aceptables; sin embargo, a la par de la cocina, tienen un grupo de pupitres que los utilizan para sustitución de los dañados que pueden atraer roedores e impactar en la higiene de los alimentos.



d) Fondos propios que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación.

Los ingresos percibidos y acordados en Acta del Organismo con Asamblea General de Padres y Madres de Familia son US\$8.00 por familia y al año, para pago de vigilante y compra de complementos para la preparación de alimentos; venta de ficha de inscripción de alumnos y alumnas 2015 y compromiso de cumplimiento del reglamento disciplinario por US\$0.50; Arrendamiento de Chalet por US\$40.00 mensuales.

Comprobamos ingresos por la venta de la ficha por US\$410.50, que fueron remesados en la cuenta bancaria del CDE el 6 de marzo de 2015, no obstante, no se emitieron recibos y fueron registrados en el Libro de Otros Ingresos y Gastos, hasta el mes de marzo 2015; debido a que estos se manejaron en efectivo en poder de la Encargada de la Biblioteca y no se administraron como Caja Chica, sino en un cuaderno como registro auxiliar; derivado de nuestra visita, el saldo encontrado en la institución de US\$116.22 se envió a remesar a la cuenta bancaria del CE.

Además identificamos debilidades de control en la administración de los otros ingresos, así:

- El registro de los ingresos no detalla el concepto en que se está recibiendo, sino que es genérico “remesa por ingresos”; no obstante, se emiten recibos de ingresos.
- Las donaciones de otras entidades no se están registrando. Estas fueron registrada posterior a la visita del CE y que correspondieron a los años 2014 y 2015 a partir de marzo 2015.
- Se encontró pendiente de elaboración el Acta del acuerdo del CDE, por el arrendamiento del Chalet y el contrato para el año 2015. Se elaboró acta y se elaboró contrato el 17 de abril de 2015.
- El registro de las operaciones en el Libro de Ingresos y Gastos correspondiente al mes de febrero 2015 fueron registradas hasta el mes de marzo de ese mismo año.



VI. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

A los miembros del Consejo Directivo Escolar:

1. Para que en lo sucesivo, realicen todos los registros correspondiente a las operaciones administrativas y financieras que se realizan en el CE, además, deben implementar controles internos más eficientes que les permita cumplir con todas las regulaciones establecidas por el MINED, promoviendo la debida administración de fondos y rendición de cuentas ante la comunidad educativa con la respectiva documentación de respalda las operaciones que evidencie los gastos efectuados.

VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificaron recomendaciones de auditorías anteriores para seguimiento.

VIII. CONCLUSIÓN

Con base a los resultados obtenidos se concluye que las operaciones relacionadas a la puntual asistencia y permanencia del personal, se están cumpliendo de manera aceptable; que los datos reflejados y declarados en las estadísticas educativas son razonables; que el resguardo y preparación de los alimentos es adecuada conforme a los recursos disponibles; que los fondos percibidos de la comunidad educativa en concepto de ficha han sido administrados en la cuenta corriente del CE, que se realizaron los registros correspondientes y que se utilizaron en la comunidad educativa.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente a la Auditoría Operacional de Recursos Humanos del Complejo Educativo Eugenio Aguilar Trigueros, departamento de Sonsonate

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al Director, Subdirector, personal docente y administrativo, miembros del CDE del Complejo Educativo Eugenio Aguilar Trigueros, Caserío El Olvido, Cantón Los Lagartos, municipio San Julián, departamento de Sonsonate, por su apoyo y disposición de tiempo durante la ejecución de la auditoría.



XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 30 de octubre de 2015.

XII. FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena.
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CDE: Consejo Directivo Escolar

DAI: Dirección de Auditoría Interna

DDE: Dirección Departamental de Educación

MINED: Ministerio de Educación

NAIG: Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental

NTCIE: Normas Técnicas de Control Interna Específicas del Ministerio de Educación

Versión Pública